

VISTO:

El Expediente N° S01: 5824/2018 UADER_RECTORADO, referido al instructivo para recategorizaciones 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Económica Financiera UADER presenta el Instructivo para recategorizaciones 2018 del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanza de la Provincia, el cual instrumenta las pautas para la adecuación de la situación actual escalafonaria de agentes de la planta permanente del escalafón general, incluyendo al personal que posea estabilidad reconocida por acto administrativo emanado de autoridad competente.-

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de diciembre de 2018, recomienda tomar conocimiento y adherir al instructivo de recategorización.-

Que el Consejo Superior en su novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 04 de diciembre de 2018, en la Biblioteca Popular "Luís Lorenzo Etchevehere" de la Ciudad de Ramírez (E.R.), resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad ...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

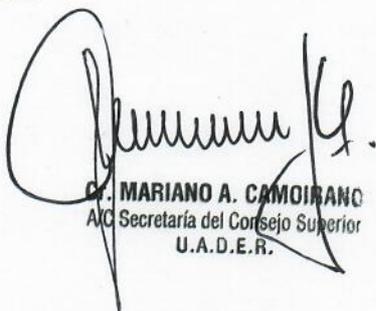
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento y adherir al Instructivo de recategorización de 2018 del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanza de la Provincia de Entre Ríos, por el cual

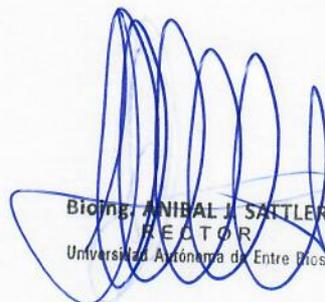
se instrumentan las pautas para la adecuación de la situación actual escalafonaria de agentes de la planta permanente del escalafón general.-

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos que, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para su realización en el ámbito de ésta Universidad.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.



Dr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos